



Se prevé que se discuta y vote hoy en el pleno de la Cámara de Senadores

Avanza la reforma sobre soberanía nacional

Rolando Ramos
rolando.ramos@eleconomista.mx

Las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores aprobaron por 41 votos, cuatro en contra y cero abstenciones, el decreto por el que se reforma la Constitución, en materia de fortalecimiento de la soberanía nacional, que hoy será sometido a discusión y votación del pleno cameral.

Por el PAN, Guadalupe Murguía, anunció, de entrada, que aunque la reforma es es “innece-

saria y repetitiva”, su grupo parlamentario la apoyará.

Precisó que la soberanía nacional está plenamente garantizada en la Constitución y que tras revisar el dictamen no encontró ninguna explicación sobre el “pretendido fortalecimiento de la soberanía nacional”.

La soberanía nacional, dijo, no requiere ser reafirmada en la Constitución cada vez que el gobierno de México se sienta amenazado.

Claudia Anaya anticipó que si no se modifica la redacción del decreto el grupo parlamentario del PRI votará en contra.

Y recomendó leer “lo que estamos aprobando”, porque si no “de ninguna manera podemos acompañar la reforma. No porque no queramos que exista soberanía en el país, existe, y la propia Constitución la salvaguarda. El (Artículo) 39, 41, 76, 83, 89 hablan de soberanía nacional. Sí a la soberanía nacional, no a la ridiculez en la redacción de la Constitución”.

La reforma a los artículos 19 y 40 constitucionales, propuesta por la presidenta Claudia Sheinbaum, prevé incluir el “delito de terrorismo” en la lista de casos que ameritan prisión preventiva oficiosa, así como

aplicar dicha medida cautelar e imponer “la pena más severa posible” al nacional o extranjero “involucrado en la fabricación, distribución, enajenación, traslado o internación al territorio nacional de manera ilícita de armas, y a cualquier extranjero que realice actividades al margen de la ley”, tales como “intervenciones, intromisiones o cualquier otro acto desde el extranjero, que sea lesivo de la integridad, independencia y soberanía de la Nación”, o “golpes de Estado, injerencias en elecciones o la violación del territorio mexicano, sea ésta por tierra, agua, mar o espacio aéreo”.